

**ACUERDO N.026
26 DE JUNIO DE 2026**

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2026.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.**

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 establece que: "*Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Que corresponde a este Consejo Directivo autorizar la solicitud de las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con la ley General de Presupuesto y anexo al Decreto de Liquidación y según el Artículo 28, literal g) del Acuerdo 06 de 2017, Estatuto General.



ACUERDO No 026 del 26 de junio de 2026

Continuación del Acuerdo No. 026 del 26 de junio de 2026 "Por medio del cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2026.

Que la jefe de Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, La Guajira, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 de 22 junio de 2026 por **\$1.314.495.515**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2026.

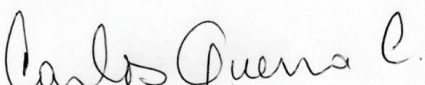
							\$ CORRIENTES	
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO	CRÉDITO
03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS-DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	1.314.495.515	0
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	1.314.495.515
TOTAL							1.314.495.515	1.314.495.515

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Para su validez se requiere de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar La Guajira, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


XAVIER MIGUEL ESTRADA
Presidente


CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
secretario

Aprobó: Carlos Mario guerra camargo
Elaboró: Maury luz romero
Dependencia: Vicerrectoría administrativa y financiero
Aprobado: Martha Hernández Arango
Dirección general del presupuesto público nacional